

ACTA N° 02/11
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD
CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio

VOCALES

Tte. de Alcalde Don Luis Alberto Plaza Martín
Concejala Doña Montserrat Sánchez García
Concejala Doña Patricia Rodríguez Calleja
Concejala Doña Noelia Cuenca Galán
Concejala Doña Julita Díaz Muñoz
Concejala Don Jorge Cánovas Montoya
Concejala Doña Nieves Martín Burguillo
Concejala Don José Manuel Villacastín Blázquez
Concejala Doña Mónica López Veneros
Concejala Doña Mariola Cuenca Sánchez
Concejala Don Martín Bermejo Derecho
Concejala Don Santiago Jiménez Gómez

SECRETARIA

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS

Doña Belén Gómez Zurdo
Doña Nuria Arroyo Martín

En la Ciudad de Avila, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de enero de dos mil once, se reúne, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Teniente de Alcalde Doña M. Montaña Domínguez Aparicio, la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiéndose los dictámenes que más adelante constan.

Las Concejales Doña Patricia Rodríguez Calleja y Doña Julita Díaz Muñoz, y el Tte. de Alcalde Don Luis Alberto Plaza Martín se incorporaron a la sesión en los **puntos 2.-, 3.- A) y 3.- E)**, respectivamente, de los del Orden del Día. La Concejala Doña Montserrat Sánchez García se ausentó de la sesión, con permiso de la Presidencia, en el **punto 7.-** del citado.

D I C T Á M E N E S

1.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de enero de 2011.

2.- Plan Municipal de Drogodependencias: Plan Municipal de Drogodependencias: Área de prevención juvenil. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo al desarrollo del programa denominado "Gymkana de la Salud", encuadrado el área de prevención en el ámbito juvenil del Plan Municipal de Drogodependencias, el cual, destinado a alumnos de 1º y 2º de la E.S.O., plantea como objetivo general sensibilizar a los adolescentes sobre

el riesgo que entraña el consumo de alcohol y drogas, y como específicos, aumentar las conductas de ocio saludable en la población juvenil, promoviendo la adquisición de valores, actitudes, habilidades y pautas de comportamiento que contribuyan a preservar su salud y les protejan frente a los riesgos de dichos consumos, así como favorecer el análisis y reflexión personal sobre las formas de ocio dominantes en la sociedad, a través de una metodología participativa y de trabajo en equipo en un contexto lúdico, y en el que tomarán parte, en la presente edición, cuatro centros educativos de la Ciudad.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización del programa Gymkana de la Salud, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, cifrado en 6.000 €, encomendando su ejecución a la Asociación Cultural Ulaka.

3.- Plan Municipal de Mayores:

A.- Programa de Prevención: Movilidad y Autonomía. Fue dada cuenta del programa denominado "Movilidad y Autonomía" elaborado por los servicios sociales dentro del Plan Municipal de Mayores, el cual, concebido como un Programa de Prevención, pretende evitar el riesgo de inmovilidad y dependencia en los mayores a través de la realización de actividad física adaptada y compensatoria, con el fin de contribuir a retrasar o disminuir una serie de alteraciones y de cambios anatómico funcionales producto del envejecimiento, y se dirige a mayores de 60 años, planteando como objetivos generales fomentar hábitos y estilos de vida mantenedores de la autonomía física y, consecuencia de ésta, del bienestar, así como evitar la dependencia y aumentar el nivel de competencia en la movilidad y el equilibrio para llevar una vida más saludable y activa, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de inscripción y selección de participantes que constan en el expediente.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguientes:

PRIMERO: Por unanimidad el proyecto de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que asciende a 2.520 €.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar su impartición a la fisioterapeuta Doña María Martínez Martín.

B.- Proyecto "Habilidades para la vida diaria". Fue dada cuenta del proyecto denominado "Habilidades para la vida diaria" elaborado por los servicios sociales dentro del Plan Municipal de Mayores, el cual, concebido como un plan de actuación que dé respuesta a las necesidades, detectadas desde las aulas de memoria, de dotar de herramientas y habilidades a las personas mayores que viven solas, con el fin de incrementar su autonomía personal e independencia, mejorar su autoestima y adquirir diferentes destrezas para las actividades que conlleva el mantenimiento de su persona y su hogar, planteándose, como primera actividad, la realización de un taller de cocina destinado a hombres mayores de 55 años. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización del citado proyecto, con la metodología, temporalización, y recursos que constan en el expediente.

Doña Mónica López pregunta en relación al presupuesto destinado al programa, siendo informada por la Presidencia de que aún no está cerrado, aunque se estima que no superará los 400 €, que se destinarán fundamentalmente a la adquisición de los ingredientes necesarios para la elaboración de recetas.

C.- Proyecto Educación Vial para Mayores. Fue dada cuenta del proyecto sobre Educación Vial elaborado por los servicios sociales en el marco del Plan Municipal de Mayores, el cual, destinado a mayores de 60 años, pretende, como objetivos generales, conocer la utilidad de la educación vial concienciando de la importancia de respetar sus normas, ampliar la información sobre las limitaciones funcionales relacionadas con la edad, facilitar nuevas conductas para prevenir y mejorar la salud y calidad de vida y adquirir pautas de comportamiento básicas para la utilización del transporte público.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización del citado Proyecto, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto.

D.- Programa de integración en la sociedad de la información. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios sociales municipales, relativo a la continuidad, durante el presente año, habida cuenta los buenos resultados de sus anteriores ediciones, del programa denominado "Integración de las Personas Mayores en la sociedad de la información", a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, concebido como un programa formativo que intenta posibilitar a nuestros mayores el aprendizaje en la utilización de nuevas tecnologías tales como Internet y correo electrónico, y plantea como objetivos generales, entre otros, la mejora de la calidad de vida, favorecer el diálogo intergeneracional, ayudar a superar la soledad, y mejorar la autonomía y autoestima de las personas mayores, contribuyendo al tiempo a que participen plenamente en la sociedad actual, todo ello con la metodología, temporalización, recursos y normas de inscripción y selección de participantes que constan en el informe de referencia.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el proyecto de referencia en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, que se cifra en 2.160 €.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P. y del de I.U.-L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar su impartición a Doña Eva González Poncela.

Doña Mónica López explica el sentido de voto de su grupo, que está de acuerdo con el desarrollo del proyecto pero no con el sistema seguido para la selección del profesorado.

E.- Programa "Termalismo Social 2.011". Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios sociales en relación al programa de Termalismo Social 2.011, a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, mediante el que se procura dar respuesta a las necesidades sociales de dicho colectivo, promoviendo el acceso de los mayores a servicios de mejora de su salud y bienestar, una vez demostrada la eficacia preventiva, curativa y rehabilitadora del uso terapéutico de las aguas minero medicinales que prestan los Balnearios y que pueden complementar otros tratamientos provenientes de diferentes campos de la medicina. Asimismo, se dio cuenta de las bases elaboradas con el fin de regular tanto los requisitos de acceso como la adjudicación de plazas y otros extremos de interés.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el citado proyecto, las bases indicadas y proceder a su realización a través de la Agencia Halcón Viajes, por ser la que mejor relación calidad-precio ha ofertado de los cuatro presupuestos solicitados y presentados por entidades del sector, en el Balneario de Ledesma (Salamanca) los días 20 a 27 de septiembre próximos.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los miembros corporativos presentes del P.P. el voto en contra del de I.U.-L.V., y las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., por no estar de acuerdo con que no se introduzcan criterios de renta a la hora de valorar las solicitudes de los interesados en la parte de cofinancia el Ayuntamiento, el presupuesto del programa en lo que a la parte municipal respecta, que se cifra en 7.449,06 €.

Don Santiago Jiménez explica su voto, pues aún manifestando su acuerdo con la realización de estas actividades (refiriéndose a las de Termalismo y Vacaciones Socioculturales), considera que deberían introducirse, para la valoración de la aportación municipal, criterios de renta, pues entiende que el Ayuntamiento no debe subvencionar a quien puede pagar, y además, hay que tener en cuenta los costes añadidos para el municipio, por cuanto hay que incrementar el presupuesto por los gastos del personal municipal. En parecidos términos se manifiesta Doña Mónica López.

La Presidencia quien hacer constar que este tipo de acciones se dirigen fundamentalmente a personas con bajo poder adquisitivo, puesto que, de otra manera, no podrían tener ese tiempo de ocio.

F.- Programa "Vacaciones Socioculturales 2.011". Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios sociales en relación con el programa denominado "Vacaciones Socioculturales 2.011", a desarrollar en el marco del Plan Municipal de Mayores, mediante el que se promueve la organización de dos viajes vacacionales, el primero de ellos el próximo mes de mayo a Roquetas de Mar (Almería) y el segundo a Benidorm (Alicante) en el mes de septiembre, compaginando ocio y actividades culturales, y que se destinan mayores de sesenta años. Igualmente se dio cuenta de las bases elaboradas con el fin de regular tanto los requisitos de acceso como la adjudicación de plazas y otros extremos de interés.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, el citado proyecto, las bases indicadas y proceder a su realización a través de las Agencias Viajes El Corte Inglés de Avila el primero de los citados, y Halcón Viajes el segundo de ellos, por entender sus ofertas respectivas las más ventajosas, por mejor relación calidad-precio, de las cuatro presentadas.

SEGUNDO: Por mayoría de ocho votos de los miembros corporativos presentes del P.P. el voto en contra del de I.U.-L.V., y las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., por no estar de acuerdo con que no se introduzcan criterios de renta a la hora de valorar las solicitudes de los interesados en la parte de cofinancia el Ayuntamiento, el presupuesto del programa en lo que a la parte municipal respecta, que se cifra en un total de 11.343,93 €.

4.- Plan de Inclusión: Programa de dinamización e integración en barrios. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización de un Programa de dinamización e integración en barrios, desarrollado al amparo de la subvención concedida por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes del Ministerio de Trabajo e Inmigración mediante Resolución de 16 de julio de 2010.

Dicho Programa tiene como objetivos generales servir de instrumento de conocimiento de la nueva realidad social a través de la que pueda obtenerse información de los aspectos más relevantes de la población que reside en nuestros barrios y evaluar el impacto en los mismos del fenómeno de la inmigración, con el fin de poder implementar las medidas que, de forma más adaptada a sus peculiaridades, favorezcan de forma efectiva y desde una perspectiva intercultural la integración social de la población en dichos barrios, planteándose, en una primera fase, sea dirigido específicamente la Zona Centro de la Ciudad, que presenta un nivel relevante de población inmigrante.

El programa, destinado al conjunto de vecinos del barrio, plantea igualmente como objetivos específicos alcanzar mayores cotas de integración social de los inmigrantes, replantear la intervención municipal en la zona, potenciar la participación de los vecinos y la implicación de los inmigrantes en sus propios procesos de integración, reforzar el papel de las mujeres como motor de dinamización socio-cultural del barrio, lograr una mayor motivación de los jóvenes de origen inmigrante para la participación activa en proyectos comunitarios, establecer una red de conocimiento e intercambio mutuo entre los vecinos, contribuir al establecimiento de pautas de comportamiento basadas en la convivencia intercultural y, en suma, lograr una mayor cohesión social, todo ello con la metodología (concebida en cuatro fases sucesivas), contenidos, temporalización y recursos que constan en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente lo siguiente:

PRIMERO: Por unanimidad, la realización del programa mencionado, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto global, cifrado en 6.500 €, de los cuales

5.000 € corresponden a la subvención concedida mediante la Resolución antes citada, y 1.500 € a la aportación municipal.

SEGUNDO: Por mayoría de nueve votos de los ocho miembros corporativos del P.P. y del de I.U.- L.V. y las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., encomendar las tareas de prospección y dinamización de calle, que se corresponden a las dos primeras fases del programa, a ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración) en un precio de 2.500 €.

Doña Mónica López manifiesta que su grupo está a favor de realizar este programa, si bien y por el contrario no esta de acuerdo con el sistema de selección de la entidad.

5.- III Plan de Igualdad de Oportunidades. Fue dada cuenta del texto del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombre de este Ayuntamiento, concebido como un marco global que determine las actuaciones que, en materia de igualdad, se desarrollen en el período 2011 – 2016 en la Ciudad de Ávila, con el objetivo general de ir avanzando en la creación de una sociedad igualitaria y libre de cualquier tipo de violencia, consiguiendo mayores cotas de justicia en nuestro municipio, y la existencia en el mismo de una equiparación real entre mujeres y hombres. A dicho texto han sido incorporadas las sugerencias y modificaciones propuestas por los distintos grupos políticos de la Corporación y por el Consejo Municipal por la Igualdad.

Se trata de un Plan con una vigencia de cuatro años, que se articula en torno a los siguientes principios rectores:

- Enfoque integral, considerando la naturaleza multidimensional y transversal de los fenómenos de desigualdad y violencia de género.
- Prevención, actuando preferentemente sobre las causas y fomentando actitudes que promuevan igualdad de oportunidades.
- Coordinación, buscando siempre actuaciones de colaboración y cooperación de todas las iniciativas que, en materia de igualdad, se den en el ámbito del Plan, tratando que sean conjuntas, integrales y coherentes.
- Igualdad efectiva, garantizando el acceso a las actuaciones que se desarrollen en cuantas personas lo deseen, sin que se produzcan discriminación alguna por cualquier circunstancia o condición.
- Participación, se promoverá y facilitará la participación social y personal, así como de las entidades que las representan, en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan.
- Protección de la intimidad y privacidad de las víctimas de violencia de género.

A tales efectos, se estructura en siete áreas estratégicas (transversalidad; sensibilización y educación en valores igualitarios; corrección de desigualdades en el marco laboral; conciliación de la vida laboral y familiar y corresponsabilidad; participación social; salud, calidad de vida y bienestar; y prevención y erradicación de la violencia de género), cada una de las cuales integra sus respectivos programas, objetivos generales y específicos y medidas de actuación. Al tiempo, dicho documento se complementa con un proceso de seguimiento y evaluación continuo, abierto y permanente, destinado a asegurar el cumplimiento de los diferentes objetivos y acciones diseñadas, detectar los eventuales obstáculos que surjan durante su ejecución, corregir las posibles desviaciones que pudieran producirse y medir el impacto de las actuaciones en la población.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el tenor y en la forma que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

Doña Mónica López quiere dejar constancia de la felicitación de grupo a los trabajadores municipales que han elaborado el Plan, pues considera que está bien estructurado y elaborado. No obstante, aún entendiendo que es difícil precisarlo porque se concretará por cada acción, echa de menos un presupuesto orientativo o estimativo.

La Presidencia manifiesta que, al tratarse de un asunto transversal, afecta a distintas Concejalías (recursos Humanos, Accesibilidad, Educación...), por lo que cerrar un presupuesto es difícil, si bien concreta que para el año en curso han sido consignados para este año 24.000 €, a los que cabe añadir los gastos de personal. Por otra parte, explica que, si bien existe ese presupuesto global, también ha de tenerse en cuenta que, en acciones concretas además de recursos propios se cuenta con la cofinanciación de distintas entidades, tanto la Junta de Castilla y León como las obras sociales de las Cajas de Ahorro, por ejemplo.

6.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Servicio de Ayuda a Domicilio. La Comisión quedó enterada y conforme de las Resoluciones dictadas en relación con a la modificación del Padrón de Beneficiarios del Servicio de Ayuda y Comedor a Domicilio.

B.- II Plan Municipal de Mayores. La Presidencia distribuyó entre los presentes el borrador elaborado por los servicios sociales municipales del II Plan Municipal de Mayores, para su estudio y presentación de sugerencias y aportaciones hasta el próximo 3 de marzo.

C.- II Plan de Igualdad. Por la Presidencia se distribuyó a los diferentes grupos políticos la memoria de evaluación del II Plan Municipal de Igualdad, que será asimismo remitido por correo electrónico

D.- Accesibilidad. Por Doña Noelia Cuenca se informó a los presentes, que quedaron enterados y conformes, de que el próximo día 10 de marzo tendrá lugar, coincidiendo con la semana de la mujer, la mesa redonda "Mujer y Discapacidad" en el Episcopio, así como que el próximo 25 de febrero se celebra en Bruselas una reunión de técnicos de las ciudades que forman la Liga de Ciudades Histórica Accesibles.

7.- Ruegos y preguntas.

A.- Por Don Santiago Jiménez solicita se hagan desglosados por meses los datos del servicio de ayuda a domicilio, comedor, teleasistencia y becas de comedor escolar. La Presidencia afirma que lo intentará.

B.- Don Martín Bermejo manifiesta tener la percepción, igual errónea, de que muchos programas son realizados por las mismas personas o entidades, como es el caso del Balneario de Ledesma, por ejemplo. La Presidencia considera dicha opinión sesgada, pues hay que tener en cuenta que se valoran múltiples cuestiones, tanto la evaluación de los propios usuarios y de los monitores que les acompañan, como la situación de los hoteles, las excursiones ofertadas, los menús, etc

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente

Avila, 24 de febrero de 2011
La Secretaria de la Comisión.,